MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES S. BERTONI
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 2/ 2016

CONTRATACION POR LCO PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

Entre la Municipalidad de **Dr. Moisés S. Bertoni**, domiciliada en la *Calle 15 de octubre* de la ciudad de **Dr.** Moisés S. Bertoni, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Econ Ulises Martinez**, con Cédula de Identidad N° 2.613.405, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Motormarket S.A.**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco 955, Fdo de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **Erich Michel Wihr** , con Cédula de Identidad N° 262.434, **Luis Eduardo Guex Barrios**, con Cédula de Identidad N° 621.718 **en su carácter de Presidente y Apoderado de la firma Motormarket S.A., respectivamente**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MARCA MAHINDRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 como resultado del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 – convocada por la Municipalidad de Dr Moisés Bertoni, con cargo a la Fuente de Financiamiento 30 - Royalties y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2016: Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	2	5	530	30	011	6	155.000.000

MOTORMARKET S.A.

MUNICIPALIDAD DE MOISES BERTONI · Dpto. Caazapá ·

ECON. ULISES MARTINEZ
INTENDENTE
MOISES S. BERTONI

MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES S. BERTONI
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 2/ 2016

CONTRATACION POR LCO PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304616

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/16, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DR MOISES S. BERTONI, según Resolución Nº 39/16. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total (IVA incluido)
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	MAHINDRA	2016	INDIA	*Uni*	*1*	*155.000.000*	*155.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 155.000.000 (Ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días a partir de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro de los plazos y formas establecidos en el Cronograma de Entregas o Plan de entrega de bienes del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Dr. Moisés S. Bertoni

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director Administrativo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

MOTORMARKET S.A.

ECON. ULISES MARTINEZ
INTENDENTE
MOISES S. BERTONI

CONTRATACION POR LCO PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Moisés S. Bertoni República del Paraguay a los un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI - Dpto. Caazapá

Ecdo. Ulises Martínez
Intendente de la Municipalidad
De Dr. Moisés Bertoni
Contratante

MOTORMARKET S.A.

Erich Michael Wihr
Presidente

Luis Eduardo Guex Barrios
Apoderado

MOTORMARKET S.A.